



PODER LEGISLATIVO  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

**DIARIO DE DEBATES**

<b>Segundo Período Ordinario</b>	<b>Tercer Año de Ejercicio Constitucional</b>	<b>XVII Sesión 28 de mayo de 2015</b>
----------------------------------	---	---

<b>Presidente:</b>	<i>Dip. José Adalberto Canto Sosa.</i>
<b>Primer Vicepresidente:</b>	<i>Dip. Gloria Aguilar De Ita.</i>
<b>Segundo Vicepresidente:</b>	<i>Dip. José Ismael Enrique Canul Canul.</i>
<b>Primer Secretario:</b>	<i>Dip. José Eduardo Bravo Negrín.</i>
<b>Segundo Secretario:</b>	<i>Dip. Óscar Eduardo Uc Dzul.</i>

**PRESIDENTE José Adalberto Canto Sosa:**

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- \* Turnar a Comisiones los siguientes asuntos legislativos listados en el inventario de la Diputación Permanente que quedaron en proceso de dictamen:
- ✓ Iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Campeche, y adicionar la Fracción XIV al Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, promovida por la Diputada Gloria Aguilar De Ita, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- \* Lectura:
- ✓ Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal, al Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Calkiní y al Honorable Congreso del Estado, para que realicen los trámites, gestiones y previsiones que se requieran con el objetivo de nombrar al Pueblo de Nunkiní, Municipio de Calkiní, Campeche, como "Pueblo Mágico", para promover el turismo y el desarrollo económico, así como preservar su valor y herencia histórica - cultural, promovido por los Diputados Mario Trinidad Tun Santoyo y Óscar Eduardo Uc Dzul, del Partido Nueva Alianza.

- Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes a:
- \* Dictamen de la Comisión de Finanzas y Hacienda Pública, relativo a la Solicitud del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén para la ampliación de una partida presupuestal en el ejercicio fiscal 2015.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia, para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

**PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:**

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

*(Cumplido)*

Diputado Presidente, se encuentran presentes 26 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

Los Diputados Ana María López Hernández, Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Marcos Pinzón Charles, Francisco Elías Romellón Herrera, Humberto Machaín Cervantes y Humberto Cauich Jesús, solicitaron permiso para no asistir a esta Sesión".

**PRESIDENTE:**

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

*(Cumplido)*

Siendo las doce horas con catorce minutos del día 28 de mayo de 2015, se abre la Décima Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

*(Cumplido)*

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

**PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:**

"Diputado Presidente, se ha recibido: el oficio número DGPL-2P3A.-3168 remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. El oficio número 625/2015 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla. El oficio circular número DAP/1584 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas.

Documentación que obra para lo conducente".

**PRESIDENTE:**

"Usted mismo, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

**PRESIDENTE:**

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, de conformidad con el inventario de asuntos turnados a esta Mesa Directiva por la Diputación Permanente, esta Presidencia acuerda lo siguiente:

Túrnese a la Comisión de Salud, para la continuación de su estudio, lo siguiente: Iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Campeche, y adicionar la Fracción XIV al Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, promovida por la Diputada Gloria Aguilar De Ita, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

**PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:**

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Calkiní y al Honorable Congreso del Estado, para que realicen los trámites, gestiones y previsiones que se requieran con el objetivo de nombrar al Pueblo de Nunkiní, Municipio de Calkiní, Campeche, como "Pueblo Mágico", para promover el turismo y el desarrollo económico, así como preservar su valor y herencia histórica - cultural, promovido por los Diputados Mario Trinidad Tun Santoyo y Óscar Eduardo Uc Dzul, del Partido Nueva Alianza.

Documentación que obra para lo conducente".

**PRESIDENTE:**

"Usted mismo, proceda a dar lectura a la Iniciativa".

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

**PRESIDENTE:**

"Túrnese dicha Iniciativa a la Comisión de Cultura, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

**PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:**

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de la Comisión de Finanzas y Hacienda Pública, relativo a la Solicitud del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén para la ampliación de una partida presupuestal en el ejercicio fiscal 2015".

**PRESIDENTE:**

"Segundo Secretario, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

*(Cumplido)*

**SEGUNDO SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul**

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

**PRESIDENTE:**

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado desea participar en contra?

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 26 votos a favor".

**PRESIDENTE:**

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Acuerdo quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

¿Algún Diputado desea participar en contra?

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de cuenta. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 26 votos a favor".

**PRESIDENTE:**

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Acuerdo quedan

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

aprobados en lo particular, dando por concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda a elaborar el comunicado previsto en el Artículo 73 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, notificando al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hopolchén lo acordado por el Congreso del Estado. Y simultáneamente notifíquese al ciudadano Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche la resolución emitida por esta Asamblea Legislativa, para ser tomada en consideración en el Juicio de Amparo 384/2014-II-A, para los efectos legales a que haya lugar.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Solamente tendremos la participación del Diputado José Bravo Negrín.

Compañero Diputado, haga uso de la tribuna, por un espacio de diez minutos".

**DIPUTADO José Eduardo Bravo Negrín (PRI):**

"Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Campeche, Presentes.

Ciudadano Diputado José Eduardo Bravo Negrín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea una Iniciativa para adicionar un Capítulo IV "Uso Indevido de los Sistemas de Emergencia" al Título Vigésimo Cuarto y un Artículo 378 bis al Código Penal del Estado de Campeche, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos:

El Plan de Desarrollo del Estado de Campeche 2009 - 2015 establece que el Gobierno Estatal se ha propuesto, como parte de su visión, promover la actualización del marco jurídico estatal y garantizar la conducción apegada a derecho de los actos de autoridad, para brindarle certeza jurídica a la sociedad.

Con la finalidad de hacer más eficientes los servicios de emergencia, protección civil y elementos de las diferentes instituciones encargadas de la seguridad pública en el Estado, es preponderante reformar nuestro Código Penal

para evitar el gran número de llamadas falsas a los cuerpos de emergencia y que esto se traduzca en una mejor atención a las verdaderas contingencias.

Tan solo en el primer trimestre del 2014, el servicio de emergencias recibió 125 mil 66 llamadas falsas.

Según datos del Consejo de Seguridad Pública del Estado, ochenta y cinco de cada cien llamadas que se reciben en el 066 son falsas.

Ya se tomó, con éxito, una primera medida, que es la de bloquear los números reincidentes que llaman para hacer bromas o reportar hechos inexistentes. Esta medida ha ayudado a reducir en un 20 por ciento las llamadas falsas.

Sin embargo, como Legislador y para reforzar las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo del Estado, me permito someter a su consideración la presente Iniciativa, misma que se sustenta en derechos y garantías previstos en nuestra Carta Magna y que servirá para coadyuvar con el objetivo primordial del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El fortalecimiento de nuestra seguridad pública, a través del mejoramiento y la actualización del marco jurídico que nos rige, nos permitirá garantizar la vigencia del estado de derecho y el pleno respeto a nuestras instituciones encargadas de preservar la paz y la armonía.

Si permitimos que se sigan realizando llamadas falsas sin consecuencias, estaremos expuestos a que cada vez disminuya más la calidad y aumente el tiempo de atención y respuesta de llamadas de auxilio verdaderas.

Es importante recalcar que, aunque muchas de estas llamadas son realizadas por niños y adolescentes, en otros casos pueden ser hechas por profesionales de la delincuencia con el objetivo de que los cuerpos de emergencia se trasladen a algún lugar específico y así poder cometer ilícitos en otros sitios.

Por lo tanto, atendiendo a un problema real y medible, como el que hoy nos ocupa, es necesario imponer castigos que se reflejen en la disminución de esta demostrada condición que perjudica tanto a nuestras autoridades como a nuestros coterráneos.

## "2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

En vista de lo anterior, propongo a este Honorable Cuerpo Colegiado tipificar la conducta referida a la utilización de medios de comunicación telefónicos, radiofónicos, digitales y cualquier otro con el objetivo de dar a las autoridades un falso aviso, provocando el desplazamiento de personal de emergencia, protección civil, bomberos y demás elementos de las corporaciones de seguridad pública, distraendo a los equipos de auxilio ante emergencias reales, que pone en peligro la integridad de personas y bienes.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa de adiciones al Código Penal del Estado a fin de que, si la estiman procedente, se aprueba en sus términos.

La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta: Único. Se adiciona un Capítulo Cuarto "Uso Indevido de los Sistemas de Emergencia" al Título Vigésimo Cuarto y un Artículo 378 bis al Código Penal del Estado de Campeche, para quedar como sigue: Capítulo IV, Uso Indevido de los Sistemas de Emergencia, Artículo 378 Bis.- Comete el delito de uso indebido de los sistemas de emergencia el que dolosamente por cualquier medio reporte hechos falsos a instituciones públicas que presten servicios de emergencia, protección civil, bomberos o seguridad pública, que haga necesaria la movilización y presencia de elementos de dichas instituciones.

Al responsable de esta conducta se le impondrá de tres meses a un año de prisión y de diez a cincuenta días multa.

En caso de reincidencia se impondrá de dos a tres años de prisión y de doscientos a quinientos días multa.

Si por la comisión de este delito se provoca un accidente o algún daño, ya sea personal o material, se impondrá de tres a cinco años de prisión y quinientos a setecientos días multa.

Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrara en vigor a los 15 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Las instituciones estatales y municipales encargadas de brindar servicios de auxilio, difundirán ampliamente el contenido del presente Decreto, a efecto de fomentar el uso

responsable de los sistemas de aviso de emergencias.

Tercero.- Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Atentamente, San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de mayo de 2015. Diputado José Eduardo Bravo Negrín. Es cuanto, Diputado Presidente".

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el lunes 1° de junio de 2015, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

*(Cumplido)*

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Décima Séptima Sesión, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día de hoy, jueves 28 de mayo de 2015. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".